

ESTATUTOS

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de _ Cooperativa_.
2. Son socio/as cooperativistas todo el alumnado de_____TABLADO_____, pertenecientes al ___CRA GERA CUARTO DE LOS VALLES_____.
3. Nuestro capital social está formado por ___5___€ aportados a partes iguales por el total de los socio/as.

4. Nuestra empresa se ubicará en__TABLADO DE RIVIELLA

5. El nombre de la cooperativa será _____LOS CREA VINCI_____

6. El equipo directivo está formado por:

PRESIDENCIA:

___ARAITZ GARCÍA RODRÍGUEZ_____

TESORERÍA:

___SARAY SUÁREZ RODRÍGUEZ

SECRETARÍA:

___ALBA FERNÁNDEZ GARCÍA

b. Son tareas de dicho equipo las siguientes:

I Presidencia :

- a) Representar a la Asociación en cuantos actos, acciones o gestiones sea necesario, figurando a la cabeza de cualquier representación de la Asociación.
- b) Convocar dentro de las normas reglamentarias las reuniones.

- c) Someter a la deliberación aquellos aspectos que necesiten la aprobación de los miembros de la cooperativa.
- d) Presidir las sesiones de la asamblea.
- e) Firmar con la secretaria la correspondencia y las actas.
- f) Cuando lo estime oportuno el Presidente podrá delegar alguna de estas funciones a otros miembros de la cooperativa.

II Tesorero:

- a) Custodiar y controlar los recursos de la cooperativa.**
- b) Elaboración de presupuesto ,balance y liquidación de cuentas**

III Secretaría:

- a) Redactar las actas y memorias.
- b) Cuidar del archivo y documentación.
- c) Controlar las actas.

7. La actividad empresarial de la Cooperativa Creavincis será la de crear objetos de artesanía.

8. Los **beneficios** de la empresa se distribuirán de la siguiente forma:

30 % Responsabilidad social se decidirá entre los socio/as a qué asociación, ONG, proyecto, ayuda a familiares de enfermos de alzheimer con el que colaborar.

70 % Actividad conjunta que se decidirá entre los socio/as tras el mercado.

9. Deberes de los socio/as:

- a) Respetar las decisiones grupales.
- b) Comprometerse a trabajar de forma activa.
- c) Valorar el trabajo de los demás.
- d) Proponer ideas.
- e) Cuidar de los materiales.
- f) Dedicar el tiempo necesario para la ejecución de tareas.
- g) Dirigirse a los compañeros/as con respeto, educación y paciencia.
- h) Cumplir las medidas de seguridad a la hora de trabajar.
- i) Uso y gestión óptima de los materiales.

10. Derechos de los socio/as:

- a) Todos los socios/as tienen derecho a ser escuchados/as.
- b) Todos los socios/as tienen derecho a plantear ideas.
- c) Todos los socios/as tienen derecho a mostrar su disconformidad.
- d) Todos los socios/as tienen derecho a abandonar la cooperativa.
- e) Todos los socios/as tienen derecho a representar la cooperativa.

11. Sanciones:

Las sanciones serán aplicadas cuando algún cooperativista no cumpla con las obligaciones establecidas en estos estatutos.

La aplicación de las sanciones se efectuara en función de la gravedad del hecho.

-Tipo de sanciones

- a) Leves :advertencia
- b) Grave o muy grave: expulsión de la cooperativa(después de tres faltas leves)

12. La sociedad se constituye por el **periodo** de un curso lectivo .

13. Otros:

- a) En todo momento buscaremos el consenso en todas las decisiones planteadas.
- b) En caso de haber discrepancias entre los socios/as de la cooperativa o empates en las votaciones intentaremos abrir un proceso de negociación para llegar a un acuerdo común.
- c) Siempre buscaremos el dialogo para solventar las problemáticas, evitando en lo posible la mayoría

Aprobados el 8 de Noviembre de 2023 en Tablado.

Firmas de los socio/as de la cooperativa

Alba Fernández García.

Saray Suárez Rodríguez.

Araitz García Rodríguez.

Jorge Álvarez Álvarez.

Paula Suárez Rodríguez.

Izan Pérez Galán.

Oscar García Álvarez.